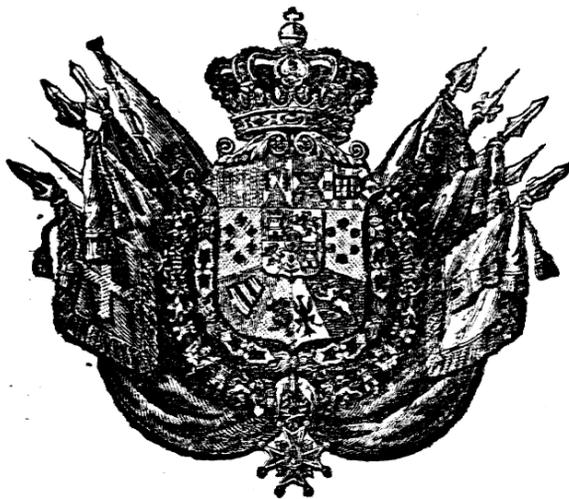


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real orden.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha 27 de Julio último al director general de rentas provinciales la Real orden siguiente:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de un expediente promovido por el intendente de Granada con motivo de resistirse los contribuyentes al pago de derechos de puertas y alcabalas por las introducciones y ventas de caballos, yeguas y potros españoles, fundándose en el Real decreto de 17 de Febrero de 1834 expedido por el ministerio de Fomento, hoy de la Gobernacion del Reino, en el cual se exceptúan de toda clase de derechos. S. M., desposa de alcanzar el interesante objeto que en aquella sabia y bien combinada disposicion se propuso en beneficio de la cria caballar, llegada en España á una fatal decadencia, se ha servido mandar que se lleve á efecto en todas sus partes dicho Real decreto, y que á este fin se circule por esa direccion á las intendencias y demas autoridades de Hacienda á quienes correspondia para su entero y puntual cumplimiento.

De orden de S. M., comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1836. El subsecretario, Joaquin Maria Lopez. Sr. jefe político de.....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York 6 de Agosto.

Venezuela. Dias pasados nos dijeron que se habia recibido en esta ciudad una carta de Cartajena, en que se daba la noticia de que el general Paéz á la cabeza del ejército de Venezuela exigia de aquel Gobierno por la fuerza las concesiones que no habia podido conseguir con razones en cuanto á suavizar las medidas tomadas con los reformistas vencidos, cuyo rumor no nos pareció probable atendido el rodeo por donde venia la noticia; pero ahora no solo nos han repetido esta noticia otros varios individuos, sino que un pasajero que ha llegado de la Habana en la fragata C. Colon, dice que á su salida (que fue el 25 de Julio) se creia en aquella ciudad que Paéz se habia hecho proclamar dictador vitalicio de la república; nosotros sin embargo suspendemos el juicio hasta la llegada del bergantin Maria, que se está esperando de dia en dia de Puerto Cabello y nos sacará de dudas.

Brasil. Por el capitán Percival del bergantin Dover, que salió de Maranhon el 7 de Julio, sabemos que las fuerzas del Gobierno se apoderaron por fin de la ciudad de

Pará, despues de haber estado casi un año en poder de los indios, negros y demas chusma.

Tejas. Entrada del general americano Gaines en el territorio mejicano de Tejas. Por los papeles de Nueva Orleans de 15 y 16 del pasado, y por otros avisos posteriores que se han recibido de Natchitoches, se ha sabido que el general Gaines pasó el rio Sabina al frente de una columna de 600 infantes y 200 caballos, y se dirigió hacia Nacogdoches, en cuyo pueblo intentaba establecer su cuartel general. Como Nacogdoches está situado en el territorio mejicano, y á 40 millas adentro del punto que se halla en disputa entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de Méjico, y que ademas ha estado siempre bajo la jurisdiccion mejicana, se hacen varias conjeturas sobre esta infraccion del tratado existente entre las dos naciones. Por el siguiente despacho del Ministro de la Guerra se ve sin embargo que el general Gaines estaba autorizado á efectuar su movimiento, y aun la evacuacion de Nacogdochas.

Extracto de una carta del Ministro de la Guerra al general Gaines, insertado en el National Intelligencer de Washington.

Departamento de la Guerra Julio 11 de 1836. General: He recibido y dado cuenta al presidente de la carta de V. E. del 7 del pasado, con la relacion que le hizo á V. E. el capitán Dean.

Por el contenido de dicha relacion y las observaciones de V. E. veo que hay mucho motivo para temer que esa frontera venga á ser el teatro de las hostilidades de las tribus de indios que habitan el territorio de Tejas. En esta atencion creo de mi deber llamar la atencion de V. E. hácia las instrucciones que se le han dado anteriormente, advirtiéndole asimismo que si la conducta de los indios en Tejas amenazare la frontera, cuya defensa le está confiada, y V. E. considerare necesario, para protegerla, internarse hasta Nacogdoches, puede verificarlo sin vacilar. Si las autoridades de ese pais no pudieren impedir que cualquiera cuerpo de salvajes armados se acerquen á nuestra frontera, V. E. deberá tomar medidas de precaucion para impedirlo. Este es el dictámen del presidente de los Estados Unidos. Lewis Cass.

Departamento de la Guerra Mayo 11 de 1836. General: El presidente está muy empeñado en que V. E. obre con toda precaucion al llevar á efecto las instrucciones que se le han dado, y que no haga nada que pueda comprometer las relaciones de neutralidad de los Estados Unidos. El grande objeto de V. E., segun le tengo ya dicho, debe ser defender nuestra frontera, y llenar las obligaciones neutrales del Gobierno. Si no echaren mano de los indios y los emplearen muy cerca de nuestra linea, no habrá necesidad de que V. E. salga del territorio ocupado actualmente por los Estados Unidos, á menos que partidas armadas se acerquen á nuestra frontera con una intencion decidida de violar nuestro territorio. Apenas se puede esperar tal movimiento por parte de los dos partidos que están luchando en Tejas, mas no sucede lo mismo con los indios. Con la fermentacion de la guerra no reconocerán linea alguna divisoria, sino que buscarán victimas y las sacrificarán en donde las encuentren. La historia del empleo que se ha hecho de los indios en las luchas entre pueblos civilizados nos confirma sobradamente este hecho. Previendo que acaso podria suceder un estado de cosas semejante, se le autorizó á V. E. á pasar la linea que divide el pais ocupado actualmente por los Estados Unidos de la parte que ha ocupado Méjico hasta el día, si la defensa de la frontera hiciere necesaria esta medida. Pero es menester que se penetre bien V. E. de que la resolucion del presidente es que no avance sin que las circunstancias hagan ver distintamente que es necesario dar este paso para proteger la parte de nuestro territorio que está lindando con el teatro de las operaciones en Tejas. En el caso de que V. E. crea necesario avanzar, no omitirá comunicar su movimiento á los partidos que estuvieren con las armas en la mano en el pais, participándoles las órdenes que tiene y su objeto; mas en ninguna circunstancia cooperará V. E. con ninguno de ellos, ó permitirá que se le reúnan, y menos se mezclará de modo alguno con las operaciones

militares en Tejas, excepto aquellas que pudieran ser necesarias en su propia defensa.

Si pasare V. E. la expresada linea divisoria, se retirará luego que lo permita la seguridad de la frontera. Lewis Cass.

Al mayor general Gaines, en el fuerte de Jesup, Luisiana. Los periódicos americanos y avisos particulares que se han recibido de las fronteras de Tejas no hacen mencion alguna hasta ahora de los movimientos de los indios, pero van acordos en que el general Gaines ha emprendido el paso del Sabina y la ocupacion de Nacogdoches desde que ha sido sabedor de la marcha de los mejicanos á las colonias de Tejas. La gente sensata é imparcial en los Estados Unidos desaprueba el movimiento del general, como tambien los preparativos militares que está haciendo en la frontera del Oeste, al parecer mas bien con la intencion de dar fuerza moral á la causa de la independencia de Tejas, y formar en Nacogdochas un punto de apoyo para los tejanos, que con la mira de contener á los indios. Sean los que fueren los motivos que hayan inducido al Gobierno de los Estados Unidos á autorizar á su general á invadir el territorio mejicano de Tejas, nosotros que estamos bien informados del estado de la opinion pública en Méjico con respecto á los muchos actos hostiles que se han tolerado en los Estados Unidos contra una nacion vecina y amiga, podemos asegurar de antemano que en medio del Estado de anarquia y debilidad en que suponen algunos se halla la república mejicana, no dejará su Gobierno de defender el honor y la dignidad nacional que tan abiertamente se está ultrajando, siempre que no haya tumultos ó turbaciones interiores, en cuyo caso la guerra será muy larga y sangrienta, y no es fácil prever el final resultado, ni cuantos tomaran parte en ella.

Insertamos sin comentario la siguiente carta del general Gaines al general Bradford del Tennessee.

«Cuartel general, departamento occidental. Campamento del Sabina 28 de Junio de 1836. Querido general: La caballeria de Méjico viene volando al rescate de su Presidente. Una carta que he recibido del general tejano T. T. Rusk, fecha en el cuartel general del ejército de Tejas de Guadalupe Victoria á 18 de Junio, me dice que el enemigo venia avanzando con rapidez de Matamoros hácia su posicion; que su divisa es exterminacion hasta el Sabina ó muerte, y que la divisa del ejército tejano es libertad ó muerte. Estas divisas, y el recuerdo de las sangrientas escenas del Alamo, Goliad y San Jacinto, indican que se van á sacudir de duro. Pero la comunicacion de Rusk fue precedida de una relacion sobre las hostilidades de los indios en las orillas del Navisoto, á 120 millas Oeste de Nacogdoches. Estos hechos, junto con otros ya publicados que indican decididamente hostilidades por parte de las muchas tribus de indios cerca y aun en el mismo territorio que está en disputa, me han decidido á pedir á nuestro excelente gobernador (del Tennessee) Cannon un regimiento de voluntarios de á caballo que deberá estar aqui cuanto antes sea posible, va por compañías, ya en cuerpo, segun mejor convenga. He pedido otros tres regimientos á los gobernadores de Kentucky, Misisipi y Luisiana. Si viene V. hágalos pronto, y que hagan lo mismo todos los jóvenes amigos míos que se hallen cerca de V. En caso de que los mejicanos ó tejanos empleen á los indios contra los pueblos de cualquiera de los dos lados de esta linea imaginaria estoy resuelto á castigar pronta y severamente á los culpables. E. P. Gaines.» (N. de A. M.)

TURQUIA.

Constantinopia 10 de Agosto.

Lord Ponsomby, que no se halla bien aqui ahora, ha manifestado, segun dicen, deseos de dejar á esta capital: se cree que su Gabinete le concederá el competente permiso para hacerlo. La legacion inglesa cerca de la corte de Persia ha salido de nuestra capital para presentarse en su puesto.

Nada se sabe de nuevo respecto á Trípoli hace algunos días: sigue siempre hablándose del pronto regreso de la escuadra de Tahir-bajá.

Han aparecido algunos casos de peste en las inmediaciones del palacio de veraneo, por lo que el Sultán ha mudado su residencia al Döllemah-bachi, no lejos de Pera.

Las escuelas militares han despertado el espíritu del ejército, y muy pronto las tropas turcas sostendrán en todas líneas la comparación con las demas tropas europeas. En el último incendio que ha reducido á cenizas gran número de casas, las tropas cortaron el fuego casi por sí solas.

La navegacion por el vapor, que procura alentar el Gobierno á costa de grandes sacrificios, ha ocupado en estos últimos días al almirantazgo. El capitán Hillie fue enviado á Smirna con un barco de vapor: llevaba á bordo muchos turcos de distincion, y verificó con buen éxito la travesía; pero al regreso se arrimó demasiado á la costa, y el buque sufrió mucho, reventando la máquina, por lo que fueron heridas muchas personas. Con todo los pasajeros estan ya curados, y se repara el buque de sus averías. El establecimiento regular de una navegacion de vapor por el Danubio nos trae una gran afluencia de extranjeros, circunstancia que en lo sucesivo podrá tener resultados importantes: la capital entrará en mas íntimas relaciones con el resto de la Europa, y se asociará de este modo á todas las ventajas é inconvenientes de su civilizacion. Todo está tranquilo aquí en punto á política.

(G. d'Augstbourg.)

POLONIA.

Kielce 3 de Agosto.

El feld-mariscal Paskiewich ha sido nombrado por orden del Emperador de Rusia generalísimo del ejército del Mediodía, llamado ejército de Turquía. Este ejército se compondrá de cuatro cuerpos de infantería, dos de caballería de reserva, y una reserva de artillería. Se le agregarán los 18 regimientos de cosacos formados en 1832. Cada cuerpo constará de dos divisiones de infantería de seis regimientos y dos batallones cada uno, y de una division de húsares ó de lanceros. Los dos cuerpos de caballería comprenderán cuatro regimientos de dragones, otros tantos de cazadores, y ocho de lanceros: la artillería de reserva de cuatro baterías, ascendiendo á un total de 96 batallones, 120 escuadrones, 216 bocas de fuego, y 99 cosacos. Los generales Golovin, Mouraviev, Rott y Kaisarow mandarán la infantería; los generales Geismar y Stransman la caballería; y el general Gerstentoven la artillería. Se cree que despues de la revista de Lovitch, que se verificará en los primeros días de Setiembre, el feld-mariscal irá á Kiow, en donde estará el cuartel general del ejército del Mediodía, y á quien reemplazará el general Soulima en la direccion de negocios de Polonia.

Por otra orden del Emperador comunicada á las autoridades se dispone que el reclutamiento de otoño en la Polonia y provincias polacas será de dos individuos sobre 500, y en el imperio propiamente tal de uno sobre el mismo número. (Boersinhalle.)

PRUSIA.

Berlin 21 de Agosto.

Nuestras negociaciones con la Rusia no se limitan á un tratado de comercio, sino que versan tambien sobre la cuestion de límites territoriales. Las relativas á comercio pueden considerarse ya como rotas, si es cierto que el consejero general de Hacienda Westplal ha sido llamado sin haber podido efectuar un nuevo tratado. Como el antiguo espira á fines de este mes, ambos Estados tendrán una próroga sin alguna utilidad para ninguno de ellos. Las condiciones en que insiste la Prusia son la libre importacion de sus manufacturas y modificacion del arancel de derechos de tránsito respecto á los paños destinados á la China, porque este arancel equivale á una prohibicion. La Rusia por el contrario, cree que interesa á su propia industria no acceder á estas peticiones; y los establecimientos que pertenecen á grandes personajes de la Rusia continuarán en surtir ellos solos á la China por el precio que quieran fijar. En cuanto al tratado de límites territoriales, las negociaciones no presentan resultados mas favorables. Los rusos no permiten pasar á su territorio en toda la extension de la frontera sin pasaporte; pero en toda la línea de ella se encuentran muchos propietarios mas ó menos ricos que tienen una parte de sus posesiones en territorio polaco; y es fácil concebir las dificultades con que han de luchar para cultivar sus campos situados mas allá de esta línea. Aun se dice que los cosacos han cogido prisioneros á los paisanos, embargándoles sus instrumentos de labranza. La Prusia pide que á ambos lados de la línea se fije cierto espacio que pertenezca en comun á los dos Estados.

Se ignora la determinacion de las autoridades rusas respecto á esto; pero una de las condiciones que proponen es la siguiente: «Todo paisano ó jornalero que pase la línea deberá, probablemente para evitar la entrada de vagamundos y gentes desconocidas, llevar consigo un valor de 10 escudos en especies: quedarán vigentes los antiguos reglamentos respecto á los habitantes de las clases superiores: los judíos no serán admitidos bajo ninguna condicion. (Merc. de Souabe.)

SUIZA.

Berna 30 de Agosto.

Sesion de la Dieta federal el 29 de Agosto.

La orden del día llamaba á la asamblea á la discus-

sion del proyecto de respuesta á la nota de Mr. Montebello fecha 18 Julio último, proyecto elaborado por una comision, compuesta de MM. Mounard, Diputado por Vaud; Keller, por Zurich; Amrhyn, por Lucerna; Schmid, por Uri; Burckhardt, por Basilea; y Chambrier, por Neufchatel. Un numeroso público manifiesta por su presencia el interés que toma en la discusion.

El proyecto de respuesta está concebido en estos términos.

La Suiza, comprometida por los refugiados que han abusado de su hospitalidad, tenía que cumplir sus deberes satisfaciendo lo que exigia el derecho internacional. Fiel á sus relaciones con los demas Estados, se ha apresurado á cumplir sus obligaciones. Se han dirigido por el Directorio y por muchos cantones procedimientos contra los agitadores extranjeros con no menos actividad que éxito. La accion de la justicia y la de la alta policia siguen su curso regular; ya gran número de estos extranjeros perturbadores han sido conducidos á las fronteras. A fin de reforzar esta accion con el apoyo de la Confederacion, el Directorio ha sometido la decision de este punto á la Dieta. Esta, procediendo en la forma que exigen la naturaleza de sus deliberaciones y la importancia de la materia, acaba de tomar una medida que supuesto el concurso de las autoridades federales y cantonales, desembarazará á la Suiza en breve término de los extranjeros que por su presencia podian comprometer hasta cierto punto la tranquilidad interior del pais y sus relaciones exteriores con los demas Estados. Para lo sucesivo la Dieta tiene proyectado un concordato que prevenga nuevas tentativas de parte de los refugiados políticos, ó cualquier otro extranjero, y neutralice las excitaciones hostiles, cualquiera que sea el origen de donde procedan.

Estas medidas se han adoptado en conformidad con el derecho internacional, cuyos principios reconoce y quiere respete en la Suiza. La fidelidad al cumplimiento de sus deberes hace parte del honor helvético que la Confederacion es solícita en conservar.

Pero no es menos celosa en conservar sus derechos, y entre ellos el de hospitalidad.

El suelo de los cantones ha sido en todos tiempos una tierra hospitalaria: todos los infortunios han hallado refugio en ellos; todas las grandezas derribadas, asi como todas las esperanzas destruidas, han hallado asilo y aun reposo.

Nadie mas interesado que la misma Suiza en que este honorífico título se conserve ileso de toda mancha. Por lo mismo puede dejarse á su propio interés, descansando en que su vigilancia no descuidará ningun medio para impedir que los extranjeros abusen de su hospitalidad. Asi lo ha probado rompiendo las tramas urdidas por los refugiados. El Directorio, órgano de los sentimientos que unen á la Confederacion con los Estados quienes quiere conservar relaciones de buena vecindad, se ha apresurado á informar á la Francia por una comunicacion fecha 22 de Junio del descubrimiento hecho y la pesquisa principiada.

La Suiza entera ha debido por lo tanto experimentar un sentimiento de sorpresa cuando el Directorio recibió en respuesta á una comunicacion amistosa una nota, en la cual el tono de reconvenccion apenas está marcado por la benévola amistad de que la Francia hace todavía alarde respecto á Suiza, y cuya expresion sincera es el único lenguaje, al que la Confederacion haya estado acostumbrada de parte de este Estado su poderoso vecino.

En respuesta á la comunicacion de las medidas tomadas contra los refugiados, cuyas maniobras acaba de desconcertar la Suiza, en respuesta á una peticion de cooperacion para la expulsion de los culpables; la nota del señor embajador supone que las prendas que Europa espera de la Suiza podrian limitarse á declaraciones.

La Confederacion no deberia sobre todo esperar que la Francia convirtiese en queja formal las tramas urdidas en algunos cantones. Efectivamente, las pesquisas judiciales y administrativas han probado hasta la evidencia que ninguna de las tramas probadas se ha dirigido contra la Francia, sino que al contrario, han sido concebidas en ella: que el foco de las conspiraciones está en Paris; que las órdenes para formar esas milicias secretas de los conspiradores parten de Paris.

La Francia por el intermedio del señor duque de Montebello, acusa la débil organizacion de la policia suiza, con la cual hace singular contraste su poderosa organizacion administrativa, su fuerza militar, y los medios de policia de que ella (Francia) dispone.

¿Cómo es que los cantones y el Directorio han descubierto los proyectos indicados con tanto cuidado por la Francia, y han expulsado gran número de culpables, y entregado otros á los tribunales, mientras la Francia no ha podido todavía alcanzar á los cabezas de las tramas, ni descubrir el origen del mal oculto en su propio seno? ¿cómo es que antes tampoco ha podido evitar ni ha impedido la evasion tan sabida de 200 polacos ni su entrada en Suiza, ni menos haya sabido detener en su propio territorio el cuerpo de refugiados que penetró en Saboya á las órdenes de Romarino?

Si la Suiza reprime los extranjeros cuyas intenciones criminales han sido descubiertas por actos marcados, no puede hacer lo mismo respecto de aquellos que se sospecha simplemente que tienen proyectos que se enlazan, á lo menos en intencion y en esperanzas, con crímenes intentados en Francia. La Suiza en virtud del *conclusum* de la Dieta acordado en 23 de Agosto, toma medidas contra los extranjeros culpables por hechos comprobados, pero su policia no descenderá jamás á las conciencias para sorprender en ellas las intenciones, y sus tribunales jamás castigarán esperanzas.

El oficio del señor duque de Montebello no respeta bastante la legítima delicadeza de la Suiza, cuando supo-

ne el caso en que faltase á sus obligaciones internacionales. La Confederacion ha mostrado con hechos que sabe sus deberes, y no necesita que nadie se los recuerde, asi como para cumplirlos no necesita intimacion alguna. Pero igualmente conoce sus derechos, los cuales no debilita de modo alguno su posicion geográfica. Asi es que no puede admitir la pretension de que ningun otro que no sea ella se arrogue el derecho de «hacer justicia con los refugiados que conspiran en Suiza», y de «poner término á la tolerancia que ejerce.» La Dieta rechazaría del modo mas enérgico semejante violacion de la soberanía federal, fuerte con el derecho de todo Estado soberano, é independiente y fuerte con el apoyo de la nacion entera.

La Suiza se ha honrado durante siglos enteros con obtener y merecer la amistad de la Francia; se ha complacido en conservar entre ambos paises relaciones de la mejor armonía; sus regimientos han derramado su sangre bajo la bandera francesa, han defendido al Rey de Francia en Meaux, y han peleado en el palacio de las Tullerías y en las márgenes del Beresina. Aun hoy día, la Confederacion desea que continúe subsistente entre ambas naciones la misma reciprocidad de disposiciones amistosas, y se lisonjea en tener tantos mas derechos al benévolo afecto de la Francia, cuanto está decidida á no comprar la amistad de nadie á costa de su independencia y de su dignidad como Estado soberano.

El relator de la comision Mr. Mounard entra despues en largos pormenores en apoyo de este proyecto de respuesta, cuya minuta propone la comision unánime que se apruebe. (Helvetic.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Agosto.

Fondos públicos. Consolidados 914.

O'Connell permanece en Derrynane-Abbey, de donde con fecha 18 de Agosto último ha escrito á la asociacion nacional de Dublin una carta muy enérgica con motivo de la última provocacion de lord Lyndhurst. Promete en contestacion á las injurias y calumnias con que los torys, y particularmente el antiguo canceller, le han regalado, una biografía muy poco edificante en concepto de S. S. Entrando despues en la cuestion general, exhorta á sus amigos políticos á que redoblen su vigilancia con respecto á las elecciones, á fin de que si no conseguimos, dice, excitar la simpatía de la nacion inglesa, podamos á lo menos enviar á la legislatura un cuerpo poderoso de patriotas irlandeses, cuya mision sea la de cambiar nuestros destinos por medio del Parlamento británico, ó asegurar nuestros derechos y libertades con el último recurso de un Parlamento nacional. (Sun.)

El gobernador de los establecimientos británicos en la costa de Oro ha vuelto de Africa á bordo del *Macleán*, su capitán Freebody, acompañado del hijo y del sobrino del difunto Rey de los achantis, á quienes Mr. Smith, su tutor, trae á Inglaterra para concluir su educacion.

Si consideramos las garantías que nos presentan estos dos jóvenes de la conducta tranquila del Rey de los achantis, mientras permanezcan en nuestro pais, y el efecto moral que resultará de su regreso á sus hogares, es acaso esta circunstancia una de las mas notables desde la abolicion del comercio de negros.

El domingo último fueron los Príncipes persas á visitar el yate Real que S. M. ha mandado enviar al iman de Mascate en cambio del navío de 74 cañones ofrecido por dicho Príncipe. El capitán Cogan Grindlay y una numerosa comitiva acompañaban á S. S. A. A., que observaron con admiracion la riqueza del buque, y se manifestaron muy complacidos de la atencion del capitán Cogan, á quien su experiencia en la marina indiana sugirió diferentes disposiciones, particularmente análogas al clima de Mascate y á las costumbres del iman, que se ha casado con una hermana de dichos Príncipes. Estos van á salir de Inglaterra, y vuelven á Bagdad por Viena y Constantinopla. (Sun.)

La asociacion general de Irlanda ha tenido una gran reunion en Dublin con el objeto de admitir nuevos miembros y hacerse cargo de diferentes cartas de remesas de fondos para la suscripcion abierta bajo el título de renta destinada á conseguir que se haga justicia á Irlanda. Entre estas cartas citaremos la de Mr. O'Connell, dirigida al presidente de dicha asociacion, que es la siguiente:

Abadía de Durrynane 18 de Agosto de 1836. Os envío la suscripcion del obispo de Carlow y la del R. doctor Nolan, con una carta de adhesion que vale mas que todas las remesas de fondos posibles. Esta carta es una nueva prueba de la gran impresion que ha producido aun en los irlandeses mas pacíficos y moderados el proceder insultante de los Pares. El respetable prelado, que en todos tiempos se ha manifestado tan opuesto á toda agitacion intempestiva, ya no vacila hoy en colocarse en las filas de los que quieren obtener justicia para la Irlanda por todos los medios legales. Repito que este hecho prueba que el cuchillo ha penetrado en el corazon de todos los verdaderos irlandeses, y que la Irlanda se halla en convulsion por la atrevida insolencia de un individuo tan poco acreedor á respeto como Lord Lyndhurst. Nada mas diré por ahora acerca de este sugeto, reservándome el patentar solemnemente y en toda su vergonzosa desnudez las fealdades de su vida. El es quien me ha provocado á ello; y si hasta ahora he diferido el contestar á su provocacion, ha sido porque no se atribuyese mi respuesta al primer ímpetu de un resentimiento personal. Me ocupo actualmente en redactar una biografía verdadera y completa de tan ilustre personaje; es decir, que será una biografía escandalosa;

pero la daré á luz en momento mas oportuno como el del principio de la próxima sesión del Parlamento.

Es preciso á pesar de esto convenir que en cierto modo debemos estarle agradecidos, pues es quien ha sublevado á toda la nación irlandesa, poniéndola en la indispensable alternativa de insistir para que la otorgue justicia el Parlamento británico, ó de hacérsela á sí propia por medio de una legislatura nacional. Los Pares han conducido los negocios de Irlanda á una crisis tal, que es preciso que los negociados hallarnos decididos á obtener derechos iguamente á los del pueblo inglés, so pena de pasar por un pueblo de cobardes, dispuestos á doblar vergonzosamente la cabeza á los insultos mas atrevidos que pueden hacerse á una nación libre. ¿Somos hombres, ó somos esclavos? Esta es la cuestión que con respecto á nosotros va á resolverse. Si no usamos de todos los medios legales y constitucionales que están á nuestro alcance para que se nos haga justicia, y si volvemos á descansar antes de obtener la abolición completa de diezmos y la reforma de ayuntamientos, seremos indignos del nombre de hombres. Pero está hipótesis es ya imposible. Las clases todas de la nación irlandesa, desde el Par. y el prelado hasta el último de los ciudadanos, sienten la indignidad con que se les ha tratado, y el oprobio en que se quiere sumir á la nación.

Hagamos, pues, nuestro deber, y resuene nuestra voz con el estampido del trueno para reclamar la ejecución del pacto de unión, y obtener una igualdad de derechos; y si se nos negase esta justicia, probemos que estamos decididos á hacérsela por medio de un Parlamento nacional.

En breve os enviaré dos proyectos: uno sobre registro de electores, y otro de un llamamiento á la nación inglesa. Tengo por muy importantes ambos puntos; porque nada interesa mas que convencer al pueblo inglés de la justicia de nuestras reclamaciones, y de la monstruosa iniquidad de que se ha hecho culpable para con nosotros. Si no conseguimos excitar la simpatía de la nación inglesa, no nos quedará otra cosa que hacer que entregarnos á nuestros propios recursos preparándonos con el registro de electores á enviar al Parlamento un cuerpo poderoso de patriotas irlandeses, cuya misión sea cambiar nuestra suerte por medio del Parlamento británico, ó afianzar nuestros derechos y libertades en lo interior en el seno de un Parlamento nacional.

Soy con el mayor aprecio, &c. D. O'Connell. (*Globe*.)

FRANCIA.

Paris 3 de Setiembre.

De Tolon nos escriben, con fecha 29 de Agosto, lo siguiente:

El Rey de Nápoles se ha hecho amar de toda la población. Se mezcla con toda la multitud, va vestido de paisano, y sin guardia, y pasa aquí por el Rey mas popular de Europa. Para huir de la etiqueta se apeó en la fonda de la Cruz de oro, no ha querido ir á oír misa á las iglesias grandes, porque había cierto aparato, y la ha oído en la capilla de la Misericordia. Lo anda y reconoce todo. Ayer fue á ver una fiesta campestre que se celebraba á poca distancia de la ciudad; se presentó un corto rato en el teatro; y no admitiendo el sitio que se le había destinado, se colocó en el primer palco que encontró desocupado.

Esta mañana ha pasado revista al 1.º de línea, que forma nuestra guarnición, y á un batallón del 17.º de ligeros, que llegó ayer, manifestándose muy satisfecho del buen aire y equipo de las tropas que han desfilado á su presencia. Se trasladó al arsenal, en donde pasó también revista á las tropas de marina que estaban sobre las armas. Llevaba el uniforme de teniente general. Despues ha visitado la sala de modelos, el almacén general, la armería y el navío *Tridente*, volviendo á la rada, en donde le han saludado las salvas de todos los buques empavesados. Por la tarde se ha paseado en diferentes direcciones. Se cree que no saldrá de aquí hasta mañana.

(*La Paix*.)

ESPAÑA.

Habana 12 de Junio.

Donativo últimamente colectado en la ciudad de Matanzas y sus partidos para las urgencias de la guerra peninsular.

Entregados en Matanzas por el Dr. D. Mariano Comas de Planell, por su donativo mensual de 22½ ps. en los meses de Marzo y Abril 45 ps.

Recolectado en la tenencia de Canasí 98 ps. y 2 rs. Remitido de la Guanábana por donativo mensual de 8½ ps. que da Doña María Ignacia Ramos é hijo en los meses de Abril y Mayo 17 ps.

Entregados por D. Buenaventura Cairo en la capitania de Pueblo-Nuevo, por su donativo de 12 pesos mensuales para el sostenimiento de dos soldados en los seis primeros meses de este año 72 ps.

Total 232 ps. y 2 rs.

Matanzas y Junio 8 de 1836. = Manuel Francisco de Jáuregui. = He recibido los 232 pesos y dos rs. que expresa la precedente relación. = Habana 11 de Junio de 1836. = Por D. Joaquin Gomez, depositario, Rafael de Toca.

Lista de los individuos que han contribuido caritativamente para la reedificación de las casas que sufrieron el incendio acaecido en la ciudad de S. Juan de Jaruco el día 25 de Abril próximo pasado.

El Excmo. Sr. conde de Mopox y de Jaruco, 60 onzas en oro con los demas auxilios que se reserva facilitar 1020 ps.

El Sr. alcalde primero D. Ramon Paez, ademas del

trabajo que pueden hacer con 12 yuntas de bueyes, sus carretas y peones y el Sr. alcalde segundo, ademas del trabajo que pueden hacer sus yuntas de bueyes, carretas y peones 17 ps. cada uno.

El Sr. comandante de armas media paga de sueldo y auxilio de trabajadores 42 ps. y 4 rs.

El Sr. administrador de rentas Reales por ahora 204 pesos.

El Sr. cura párroco 153 ps.

Comerciantes. = D. Domingo Eicaso y compañía y Don Luis Chalus y hermano 102 ps. cada uno.

D. Manuel Mendez 17 ps.

D. Andres Carreras 102 ps.

D. Manuel García y D. José García 17 ps. cada uno.

D. José María Iparraguirre 85 ps.

D. Domingo Trujillo y D. José Batista 17 ps. cada uno.

D. Bernardino Pedraja 25 ps.

D. Manuel Guerrero 17 ps.

D. Nicolas Chá 102 ps.

D. José Maig 340

Facultativos y Farmacéuticos. = Lid. D. Manuel Escasi 51 ps.

Br. D. Benito Manresa 8 ps. 4 rs.

Lic. D. Antonio Brancacho 25 ps. y 4 rs.

Lic. D. José Rodríguez del Soto-Mayor ademas de los 76 pesos que le adeudan los bienes de D. Mateo Hernandez Ulloa 51 ps.

Lic. en farmacia D. Francisco de Zayas 17 ps.

Lic. en id. D. José Torralbas 8 ps. y 4 rs.

Hacendados y propietarios. = D. José de la Cruz y Velasco sin perjuicio de lo demás que pueda 102 ps.

D. Inocencio Casanovas 153 ps.

D. Manuel Manresa 17 ps.

D. Ramon Morales 102 ps.

D. Juan Barrios 25 ps.

D. Bernabé Hernandez, una carreta, bueyes y peones para el tiro que se ofrezca.

D. Francisco Manresa 102 ps.

El ayudante de rurales D. José María André por sí, y en nombre del cuerpo de veteranos que representa 68 pesos.

D. Toribio Paez, D. Manuel Gonzalez del Cubillo, D. Luis Mendez y D. Antonio Triana 17 ps. cada uno.

D. Eusebio Morales 51 ps.

D. Francisco Rico 102 ps.

D. Pedro Diaz 34 ps.

Dr. D. Pedro de Cárdenas 17 ps.

Sr. intendente D. José Arango y Sra. condesa viuda de Montalvo 51 ps. cada uno.

D. José María de Cárdenas, Sr. marques de Campo-Florido, D. Francisco Javier Pedroso y D. Joaquin Garro 102 ps. cada uno.

D. Martín Echegoyen 17 ps.

D. Salvador Martiartu 34 ps.

D. Francisco Cárdenas 51 ps.

Los herederos de la Excmo. Sra. condesa de S. Fernando 102 ps.

D. Mariano Pereira 8 ps. y 4 rs.

D. Antonio Mora 17 ps.

D. Francisco Barrio 1 peso.

D. José Gonzalez 2 rs.

D. Rafael Diaz 1 peso.

D. Antonio Hernandez y D. José Pino 4 ps. cada uno.

D. Domingo García 2 ps.

D. Felipe Lino 2 rs.

D. Felipe Pino el mayor 1 peso.

D. Asensio Gamon 4 rs.

D. Francisco Dominguez 2 ps. y 1 real.

D. José Dominguez 4 rs.

D. José del Rey, D. José Ortega, D. José María García, D. Ramon Balcazan y D. José Rodríguez 1 peso cada uno.

D. José María Diaz 2 ps.

Doña María Josefa Dominguez 4 ps.

D. José Alfonso y D. Francisco Lino 1 peso cada uno.

D. Agustín Luis 2 ps.

D. Salvador Rodríguez 1 peso.

D. Regino Cápiro 6 ps.

D. José Portieles y D. Francisco Rubin 1 peso cada uno.

D. Juan Olivera 2 ps.

D. Francisco Montero, D. Luis Costa, D. José Montero y D. Antonio Marquez 1 peso cada uno.

D. José Lago se ofrece á trabajar una semana de su oficio de carpintero en las nuevas fábricas de los desgraciados.

D. Simon Perez 1 peso.

D. Agustín de Vera 4 ps.

D. Ambrosio Piñero y Doña Pifar Llerena 2 ps. cada uno.

D. Ambrosio Pino 3 rs.

Doña Antonia Ruiz, D. Santiago Rodriguez y Don Jacinto Hernandez 2 rs. cada uno.

D. José Michelena y D. Antonio Martin 1 real cada uno.

D. Pablo Casaña 2 ps.

D. José Grillo 1 peso.

Recolectado en la valla en dia de juego de gallos por una suscripción 77 ps.

Total 4282 ps. y 3 rs.

Jaruco y Junio 4 de 1836. = El conde de Mopox y de Jaruco.

Continúa el donativo voluntario de los cuerpos todos del ejército de esta isla para las urgencias de la guerra que

se sostiene en la Península en defensa del trono legítimo de la Reina nuestra Señora D.ña Isabel II. = Número 4. = Batallón de infantería de milicias provinciales de las Cuatro Villas.

Lista numeral de los individuos del expresado batallón, con expresion de clases, nombres y donativo voluntario que da cada uno para las urgencias de la guerra en la Península, y de los suscritos mensualmente durante esta.

Plana mayor. = Coronel D. Manuel José de Rojas 100 ps.

Comandante el coronel D. Benito de Pangua, como sargento mayor 25 ps.

Agregado, el coronel comandante D. Antonio Mosto del Valle 10 ps.

Ayudante mayor, el capitán D. Juan Capiró 4 ps.

Subtenientes de bandera D. Miguel Rodriguez, y Don Benigno Rodriguez 2 ps. cada uno.

Capellán Br. D. José Francisco Rodriguez 4 ps.

Habilitado de Remedios D. Francisco Cosiano Rodriguez 16 ps. y 4 rs.

Tambor mayor Diego Cazorla 1 peso y 4 reales.

Compañía de granaderos. = Capitán D. Estéban Perez Justiani 10 ps.

Graduado de capitán, teniente D. Joaquin Mariano Casanova 4 ps.

Subteniente D. Antonio María Echemendia 10 ps.

Graduado de teniente, sargento D. Francisco Miguel de la Torre 2 ps.

Idem segundo Leandro Betancour 2 ps.

Idem de teniente, cabo primero D. Pedro Sande 1 peso.

Idem D. Pedro Gomez 1 peso.

Idem miliciano José María Caro 2 ps.

Idem segundo Juan de Dios Jubiel 1 peso.

Idem Manuel Reimundo de Morales y Simon del Cristo 1 peso cada uno.

Manuel Perez Calderon 4 rs.

Primera compañía. = Capitán D. Ramon Madrigal 10 ps.

Subteniente D. Lázaro Fleites 4 ps.

Sargento primero D. Manuel Oliva 1 peso.

Idem segundo Antonio Olivares 3 ps.

Idem Antonio Escalante 1 peso y 4 rs.

Idem, miliciano, Lorenzo Rodriguez y Manuel Zarcero 1 peso cada uno.

Idem segundo Matias Benitez 1 peso.

Idem Manuel de Jesus Mendoza, José de la Trinidad del Aguila y Domingo Sandoval 2 ps. cada uno.

Pedro Borell 1 peso.

Manuel Barrera y Francisco Rodriguez 4 rs. cada uno.

Segunda compañía. = Capitán D. Pedro de Oría 10 ps.

Cabo miliciano, Nicolás Santana, 2 ps.

Idem Diego Hernandez 1 peso.

Idem segundo Gerónimo Orizondo 2 ps.

D. Juan de Dios Entraigo y Pedro Liborio Quintana 1 peso cada uno.

Dionisio Ruiz, Miguel Edavije Manso, Rafael Colina y Dionisio Naranjo 4 rs. cada uno.

Tercera compañía. = Capitán D. Antonio María Marin, teniente D. Tomas Antonio Pazer y subteniente D. Felix de Valdivia 10 ps. cada uno.

Graduado de teniente, sargento D. José María Alayon 3 ps.

Idem segundo Agustin José Paredes 2 ps.

Tambor Juan Aparicio y cabo primero V.º Manuel de Jesus Ibarra 1 peso cada uno.

Idem idem Rafael Antonio Rodriguez 4 rs.

Idem miliciano Carlos Alvarez 2 rs.

Idem Laureano Bravo 2 ps.

Idem Bartolomé Gomez 4 rs.

Idem José María de la Barrera 2 rs.

Manuel de Jesus Oimo 1 peso.

José de Jesus Oimo 4 rs.

José Gutierrez 3 rs.

Rafael Dacías 2 rs.

Marcial Hernandez, Marcial Bermudez y Agustin Veloso 4 rs.

Joaquin Cancio 2 rs.

Luis Hidaigo, Rafael Francisco Ugarte, Francisco de Quesada y Pedro Juan Rodriguez 4 rs. cada uno.

Juan Melendez, Manuel de Jesus de la Cruz, Francisco García y José Tadeo Marin 1 peso cada uno.

José Baracaldo, José Joaquin Guerrero, Juan Marin, Elias Gallo, Mauricio Antonio Diaz y José María Roman 4 rs. cada uno.

José Joaquin Martinez, José de la Encarnación Valdivia, José de la Encarnación Madrigal, Gregorio de Valdivia, Pedro Antonio de Gallo y Mariano de Belen Marin 2 rs. cada uno.

Antonio José Matoro 1 peso.

Cuarta compañía. = Capitán D. Francisco de Oría, graduado de capitán el teniente D. Fernando Rafael Miranda, y subteniente D. José Joaquin Carrandi, 4 pesos cada uno.

Sargento primero Quirino Rodriguez 2 ps.

Tambor Manuel Fariño 1 peso.

Cabo primero V.º Juan Iribar 2 ps.

Idem Nicolas Alayon 1 peso y 4 rs.

Idem miliciano Luis Mariano Fontes 2 ps.

Idem segundo Ildefonso Ranzola 4 rs.

Los cadetes D. Andres Viciado y D. Melchor de Ovia 4 ps. cada uno.

Pablo Cancio 2 ps.

Juan Molgado 6 rs.

Antonio Gutierrez y Joaquin Ramirez 3 rs. cada uno.

Julian Hernandez, Gabriel de Valdivia, José Rafael Zayas y Gregorio Bernal 2 rs. cada uno.

Manuel Guzman 1 real.
Quinta compañía.—Capitan D. Leandro Echendia 10 ps.
Subteniente D. José María Chavez 2 ps.
Sargento segundo José Reimundo Perez 1 peso.
Cabo primero V.º D. Manuel Fernando Miranda é idem Isidro de la Guardia 1 peso cada uno.
Idem miliciano José de Jesus Monteagudo 2 rs.
Juan Bautista Montes de Oca 4 ps.
Sexta compañía.—Capitan D. Juan de la Cruz Cepeda 6 ps.
Graduado de capitan teniente D. Bernabé Menendez Viodo y el subteniente D. Manuel María Pangua 4 ps.
Sargento primero José Ramon Ruiz 1 peso.
Idem segundo Gerónimo Cabrera 4 rs.
Tambor Rafael Pio Montes de Oca 4 rs.
Idem Sebastian Gonzalez 1 peso.
Cabo primero Wenceslao Cárdenas 4 rs.
Miguel Antonio Perez 4 rs.
Séptima compañía.—Capitan D. Pedro Vila y subteniente D. Julian Lemuz 4 ps. cada uno.
Sargento primero Nicolas de Moya 2 ps.
Tambor Antonio de Moya 1 peso.
Los cabos primeros Antonio Gonzalez y Manuel Gonzalez 2 ps. cada uno.
Cadete D. Manuel José de Rojas 10 ps.
Octava compañía.—Capitan D. Bernardo Nuñez y teniente D. Antonio Abad de la Torre 4 ps. cada uno.
Subteniente D. Eulogio Capiró y sargento primero D. Juan Bautista Capiró 2 ps. cada uno.
Tambor José Martinez 1 peso.
Cabo primero D. Miguel de la Torre 2 ps.
Los cadetes D. Casiano Menendez de Viodo, D. Higinio de Valdivia, D. Tomas de Oria, D. Rafael Madrigal, y el habilitado de Villa Clara D. Mariano Soler, 4 ps. cada uno.
Oficiales agregados.—Los capitanes D. Manuel Ramon Casanova y D. Pablo de Castro 10 ps. cada uno.
Idem D. Lino Montalvo 16 ps. y 4 rs.
Oficiales retirados.—Los tenientes coroneles D. Juan José Jimenez y D. José Antonio de Rojas 16 ps. y 4 rs. cada uno.
Suma, salvo &c. 502 ps. y 5 rs.
Individuos que se han suscritos mensualmente durante la guerra, segun arriba se expresa.
Teniente D. Estéban Cuartero 2 ps.
Tambor Teodoro Magariño 1 peso.
Los cabos primeros V.º Cayetano García, Martin Lomba y Francisco de Paula Rodríguez 1 peso cada uno.
Subteniente D. Rafael Nicado 2 ps.
Tambor Ignacio Valtierra 1 peso.
Los cabos primeros V.º Antonio Aragon y D. Marco Antonio Alvarez 1 peso cada uno.
Graduado de teniente sargento primero D. Manuel Reina 4 ps.
Suma, salvo &c. 15 ps.
San Juan de los Remedios 16 de Marzo de 1836.—Manuel José de Rojas.
Número 5.º.—Batallon de infantería, milicias disciplinadas de esta ciudad.—Relacion de los señores gefes, oficiales y demas individuos del expresado cuerpo que han contribuido donativo voluntario para los gastos de la Península en las actuales circunstancias, segun se previene por el Sr. subinspector general en 9 de Diciembre último.
Granaderos.—Excmo. Sr. coronel conde de Villamar 50 ps.
Capitan D. Pedro Alonso Riberon 8 ps.
Subteniente D. Fernando Alvarez 4 ps.
Sargento primero D. Francisco Betancour 1 peso.
Sargento segundo D. Francisco Medrano 1 peso.
Idem Jacinto Sedeño 4 rs.
Tambor mayor Francisco Muñino 1 peso.
Tambor Eusebio Alvarez 4 rs.
Cabo primero José Nuñez 4 rs.
Idem Manuel Moya 1 peso.
Idem Carlos Lopez 4 rs.
Cabo segundo Pedro Riberon 4 rs.
Idem Domingo Pardo 1 peso.
Cadete D. Rafael del Risco 2 ps.
Francisco Ballola, D. Lorenzo Romero y Felipe Alvarez 4 rs. cada uno.
D. José María Agosto y Carlos Alvarez 1 peso cada uno.
Francisco Puertas y D. Antonino Arredondo 2 rs. cada uno.
D. Miguel Martinez 2 ps. (D. de la Habana.) (Se continuará.)
Villa de S. Juan (islas Baleares) 18 de Agosto.

El día 14 y 15 del actual fueron destinados para poner en la plaza pública el retrato de nuestra angélica Reina Isabel II, y despues colocarlo allí en donde debe permanecer en la casa consistorial de este pueblo. Este ayuntamiento dispuso se solemnizase aquel acto con diferentes demostraciones de júbilo y adhesión á aquella augusta Persona, á cuyo fin fue acompañado dicho retrato á la plaza pública por el ayuntamiento, Milicia nacional, cura párroco con todos los eclesiásticos, y diferentes personas de las más distinguidas de este pueblo; y al llegar á ella, hermosa que estaba con damascos y un trono que se le habia preparado, se colocó bajo el sòlio, se hizo una brillante descarga por la referida Milicia nacional, y vitoreando con repetidos vivas y aclamaciones de dicha Guardia. En seguida se empezó el oficio mayor, y despues de concluido se cantó un solemne *Te Deum*, al empezar y concluir se hicieron diferentes descargas; seguidamente el ayuntamiento convidó en la casa consistorial á refrescar

toda la Milicia nacional, cura párroco, eclesiásticos y todas las personas que allí se hallaban. Se quedó un piquete en la referida plaza, que permaneció allí todo el tiempo que estuvo el retrato. A medio día en la misma casa consistorial se dió una abundante comida á los nacionales, costeado todo por el capitan comandante de la referida compañía; por la tarde se hicieron diferentes diversiones; por la noche hubo iluminacion por todos los vecinos. El día 15 siguió la fiesta, se hicieron corridas de hombres, mugeres y caballerías; por la tarde hubo baile público en la referida plaza, el que fue de los mas concurridos que se han visto en este pueblo, el cual continuó á la noche, y duró hasta la madrugada; todo el trono estaba compuesto con muchísimas luces iluminado.

El festejo se ha celebrado sin la mas mínima perturbacion del orden y tranquilidad pública; todo ha sido alegría, y diversion repetidas demostraciones de adhesión á nuestra amada Reina, su actual Gobierno y libertades patrias. (B. O. Balear.)

Sansellas (Islas Baleares) 20 de Agosto.

El 14 del que rige, fue el día destinado para la colocacion en estas casas consistoriales del retrato de nuestra adorada Reina Isabel II. La funcion se celebró con la mayor solemnidad de que es susceptible la poblacion. El día anterior se recibió el retrato en Biniali, lugar sufragáneo, cuyo regidor, vicario, Guardias nacionales y música de aficionados vinieron acompañando tan deseado objeto hasta esta villa. En ella luego que fue descubierto por esta municipalidad, clero y demas concurrencia que lo aguardaba fuera de la poblacion, fue saludado con varias descargas ejecutadas por la Guardia nacional, dándose al mismo tiempo repetidos vivas á Isabel II, Reina Gobernadora y libertades patrias. Y habiendo tenido la singular dicha el exponente y el teniente de alcalde, de llevar sobre sus hombros dicho cuadro á la iglesia, donde se cantó un solemne *Te Deum* con repique de campanas; repitiéndose las descargas por los Nacionales en el principio y fin de la funcion. Acto continuo se colocó el cuadro en la fachada de las casas consistoriales, la que se hallaba vistosamente adornada: se sirvió luego un abundante refresco al vecindario, costeado por el ayuntamiento: se dió por la noche un baile público con música de aficionados, el cual fue numeroso y lucidamente concurrido.

La mañana siguiente se hizo una fiesta en la iglesia, en cuya misa mayor fue pronunciado por D. Antonio Contesti, presbítero y vicario, un elocuente discurso, en el que manifestó el orador hasta la evidencia que Isabel II es la legítima Reina de España y la única que debe ocupar su trono, segun la ley fundamental y segun la voluntad de la nacion. Todo el resto del día se solemnizó la funcion con demostraciones de público y general regocijo de estos moradores; y por la noche fue depositado el retrato en la sala de sesiones de esta municipalidad, despues de haberse vitoreado con repetidos vivas de aclamacion general á nuestra angelical Reina Isabel II, á su augusta Madre y á la libertad.

Esta sencilla muestra que ha manifestado el pueblo á los caros objetos de mas tierna veneracion, ha sido tanto mas satisfactoria, cuanto que durante los dos días que á ello han sido dedicados, todo el vecindario ha observado el respetuoso comportamiento que correspondia á tan grandiosa funcion. (Id.)

Madrid 12 de Setiembre.

En cumplimiento del Real decreto de 13 del mes anterior prestaron el juramento á la Constitucion política de la Monarquía sancionada en el año de 1812, el administrador, contador, oficiales y demas dependientes de la imprenta nacional.

Prestaron igual juramento el director, redactores, oficiales, taquígrafos y demas dependientes de la redaccion de la Gaceta.

Alocucion del inspector á la Milicia nacional de esta corte.

Compañeros y amigos. Designado por S. M. para colocarme entre vosotros, durante la ausencia del Sr. general Mina, mi primer deber es manifestároslo, persuadido que obtendrá vuestra confianza, el que ha tenido la honra de merecer la del trono constitucional de Isabel II.

Si en 1823 me cupo la gloria de combatir y derramar mi sangre como gefe político, por sostener con firmeza el código que felizmente nos rige, no pueden faltarme hoy fuerzas ni decision para hacer lo mismo, unido á los ciudadanos que componen las filas de esta Milicia heroica. Mi mas sagrado deber es conducirla por la senda de la Constitucion, de la libertad y de la gloria, haciendo triunfar nuestra causa, que es la de la civilizacion y del género humano.

Para ello la nacion va á presentarse mas formidable y guerrera que nunca. Está decretada una nueva quinta para nuestro valiente ejército, y la benemérita Milicia nacional, ese baluarte inexpugnable de la libertad, tomará rápidamente un aumento y organizacion tal, que la haga formidable á los ojos de los tiranos, y destruya con presteza los enemigos interiores y exteriores.

Sostener la Constitucion de 1812 con las variaciones que la nacion reunida en Córtes tenga á bien acordar; el trono de Isabel II constitucional, y la libertad de esta nacion magnánima; he aquí mis principios. Os creo identificados con ellos, y esta íntima conviccion es la que me hace esperar que marcharemos todos unidos para conseguir

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

tan caros objetos, que forman las esperanzas de la patria y el feliz porvenir que nos aguarda.

Hay obstáculos que vencer, y enemigos que combatir; pero ellos cederán, no lo dudeis, á la voluntad y esfuerzos reunidos de los hombres libres que se han propuesto serlo sin detenerse en sacrificios.

Union y confianza, sin dejar de ser vigilantes por la libertad, es lo que espera de vosotros vuestro compañero de armas.—José Santos de la Hera.

CORREO DE ULTRAMAR.

El buque-correo, núm. 2, procedente de la Habana, que fondeó en el puerto de la Coruña, se dará á la vela el 1.º de Octubre próximo, conduciendo la correspondencia de Canarias, Isla de Cuba y Puerto Rico.

BOLESA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 14½ y 14½: 13½ sin presentarse, al contado.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 9½ al contado: 11½ y 11 á v. f. ó vol. á prima de dieziseisavos y ½ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Málaga, 1½ b.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 id.	Santander, ½ id.
Burdeos, 00.	Hamburgo, 00.	Sevilla, ¾ b. din.
Londres, á 90 días, ¾ din.	Londres, á 90 días, ¾ din.	Valencia, ¾ b.
París, 15-17.	Cádiz, 1 b.	Zaragoza, 1 d.
	Coruña, par.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.
	Granada, ¾ b.	

BIBLIOGRAFIA.

CARTILLA REAL NOVÍSIMA TEORICO-PRACTICA,

6 sea manual de escribanos, abogados, procuradores y curiales principiantes. Obra ordenada bajo nuevo método, adicionada y considerablemente aumentada con los juicios civiles y criminales, y conforme á las leyes y decretos vigentes en España hasta el año de 1835, por D. Santiago de Alvarado y de la Peña, escribano real y del ilustre colegio de esta corte, autor y editor de otras varias obras científicas, literarias y de jurisprudencia. Nueva edicion en dos tomos en 8.º, que se hallarán en Madrid en la librería de Viana Razola á 26 rs. en pasta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por una del Sr. Luceño, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano Quintas, se cita al poseedor actual del mayorazgo fundado por D. Diego Correa Martinez Pantoja, para que en el término preciso de 30 días se presenten en dicho juzgado y escribanía á usar del derecho que le asista en los autos de testamentaria de D. Francisco Javier Correa Pantoja, apercibido que de no hacerlo se dará á dichos autos el curso que corresponda, y le parará perjuicio.

—Por una del Sr. Rodríguez Valdeosera, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano Borreguero y Leon, se saca á pública subasta por término de 30 días, 55 pedazos de tierra pertenecientes á uno de los mayorazgos del Excmo. Sr. conde de Puffonostro titulado Marquesado de Casasola, sitas en término de la villa de Chinchon, tasadas en 144,928 rs. y 31 mrs. Todas ellas á que se halla hecha postura en el precio de su tasacion. La persona que quiera interesarse acuda al expresado Sr. juez por la citada escribanía.

SUBASTA.

Se vende á voluntad de su dueño, y subasta por término de nueve días que principiarán en 12 del corriente, una casa en Valencia, situada en la plaza de la Constitucion, demarcada con el número 12, manzana 169, cuya casa es hoy fonda titulada de la Paz, y produce en renta líquida 600 rs. mensuales. El corredor Francisco Alnal, habitante en dicha ciudad y calle de la Bedella, número 37, está encargado de recibir las posturas. El remate se avisará con la oportuna anticipacion.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho de la noche. Se pondrá en escena la graciosa comedia en 2 actos, titulada

GUSTAVO Y POLESKA

ó EL PAN DE LA BODA.

Intermedio de baile nacional.
Terminando la funcion con

LA CASA EN VENTA,

pieza muy divertida en un acto.

CRUZ.

A las ocho de la noche.

GEMMA DI VERGY.

ópera en 2 actos, música del acreditado maestro Donizetti.